



ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE – DOS MIL VEINTITRES: En Isla La Pirraya, a las trece horas del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y Señor Oscar Armando Reyes Gonzales; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Auxiliar de tesorería, encargados del proyecto Educación, Salud, Arte y Cultura, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Coordinador y monitores de futbol, Auxiliar de Promoción Social, Administradora de contratos, auditor interno, personal de desechos sólidos, técnico informático y motorista oficial solicitan ampliación de sus contratos laborales hasta el 30 de abril del año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que el contrato del Auxiliar de tesorería, encargados del proyecto Educación, Salud, Arte y Cultura, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Coordinador y monitores de futbol, Auxiliar de proyección social, Administradora de contratos, auditor interno, personal de desechos sólidos, técnico informático y motorista oficial vencen el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. II. Art 3 del código municipal en cuanto a la autonomía del municipio. III. El art 30 numeral 8 del código municipal que faculta al concejo para aprobar contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio, numeral catorce del mismo artículo que faculta al concejo para velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. IV. Art 31 del código municipal que establece en su numeral 4 que es obligación del concejo realizar la administración municipal como transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. V. Que esta administración finaliza su periodo al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la extensión del contrato a Gerson Vladimir Orellana Baires Auxiliar de tesorería hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. II. Aprobar la extensión del contrato a Sandra Mabel Cortez de Helena promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. III. Aprobar la extensión del contrato a Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar del proyecto Educación, Salud, Arte y Cultura hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios,





horarios, salarios y funciones. IV. Aprobar la extensión del contrato a Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. V. Aprobar la extensión del contrato a Nelson Omar Sánchez Chávez Coordinador Deportivo hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. VI. Aprobar la extensión del contrato a Harold Isaac Rodríguez Galindo Monitor Deportivo hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. VII. Aprobar la extensión del contrato a Nelson Vladimir González Monitor Deportivo hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. VIII. Aprobar la extensión del contrato a Fredis Santiago Machado Alvarado Auxiliar de Promoción Social hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. IX. Aprobar la extensión del contrato a Iris Mabel Orellana Baires Administradora de Contratos hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. X. Aprobar la extensión del contrato a Carlos Mario Sorto Portillo Auditor Interno hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XI. Aprobar la extensión del contrato a André Bolívar Sosa Soriano Motorista de Camión de Desechos Sólidos hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XII. Aprobar la extensión del contrato a Nehemías Misael Santos Lozano Recolector de Desechos Sólidos hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XIII. Aprobar la extensión del contrato a Juan Antonio Rodas Márquez Recolector de Desechos Sólidos hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XIV. Aprobar la extensión del contrato a Ramón Arturo Flores Lacayo Recolector de Desechos Sólidos hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XV. Aprobar la extensión del contrato a Erick Santiago Chávez Romero Técnico Informático hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones. XVI. Aprobar la extensión del contrato a Guillermo de Jesús Garay Garay Motorista Oficial hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, bajo las mismas condiciones ya establecidas en su contrato con respecto a los beneficios, horarios, salarios y funciones.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS: Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe de seguimiento respecto al caso de los cabros en la Colonia 27 de agosto. También, informa que el señor Marlon Naún Ventura Ayala solicita permiso para cortar un árbol de cerezo ubicado en la cancha de fútbol de la colonia 27 de agosto, la sugerencia por





el encargado de la Unidad de Medio Ambiente es podar el árbol. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe en relación al seguimiento del proceso de los cabros en la colonia 27 de agosto. II. Aprobar la recomendación del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de podar el árbol y no cortarlo en su totalidad como solicita el señor Marlon Naún Ventura Ayala, la poda del árbol será responsabilidad del interesado. III. Girar instrucciones al señor Marlon Naún Ventura Ayala para no quemar basura al pie del árbol. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El señor Guillermo Ernesto Aguilar Ayala informa que a partir del siete de octubre del 2023 iniciara una tienda en la que venderá productos básicos de primera necesidad ubicado en la calle principal de colonia Santa Marta y calle al cementerio, por lo que solicita inspección para que se le inscriba en el catastro que esta alcaldía lleva. También, solicita autorización para abrir un negocia de venta de cervezas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de la Unidad de Catastro para que realice inspección del lugar y remita informe a este concejo para su análisis y posterior aprobación de los permisos solicitados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Unidad de Salud de San Dionisio solicita transporte para el día dieciséis de octubre para retirar donativo para adultos mayores en AGAPE Sonsonate. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el transporte a la Unidad de Salud de San Dionisio para poder retirar donativo en AGAPE Sonsonate los cuales serán entregados al Club de Adulto Mayor el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. II. Que la actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Tesorero municipal presenta saldo actual que poseen las cuentas madre hasta la fecha en la Agencia del Banco Hipotecario Usulután.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Libre Disponibilidad	\$8,343.33
Fondos Propios	\$5,593.45
Apoyo Municipal	\$16,583.39
5% Fiestas	\$3,694.15

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al 03 de octubre del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Motorista Oficial el señor Guillermo de Jesús Garay Garay menciona que ha realizado cotización de pintura para la parte superior de la cabina del vehículo Hillux por un monto de ciento veinticinco 00/100 (\$125.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veinticinco 00/100 (\$125.00) dólares, referente a pintura para la parte superior de la cabina del vehículo Hillux. Pago a nombre de Abel Antonio Ticas Rodríguez quien es propietario de Taller Ticas. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo





referente a la adquisición de servicios de aseguradora tanto para vehículos de uso municipal, edificio y finanzas para el personal que tiene contacto directo con las finanzas públicas, las empresas que ofertan son: ACSA con un monto de tres mil setecientos cinco 13/100 (\$3,705.13) dólares, MAPFREE con un monto de cuatro mil trescientos ochenta y siete 38/100 (\$4,387.38) dólares y ASSA con un monto de tres mil quinientos setenta y ocho 81/100 (\$3,578.81) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La recomendación por parte del jefe de UCP por la empresa ACSA debido a que la empresa de menor costo que es la empresa ASSA presentan un valuó en base a lineamientos considerando el bien, por lo cual el monto podría variar dependiendo el análisis final. II. Que actualmente hasta el 22 de octubre del 2023 se cuenta con el servicio de la empresa ACSA y de seguir con ellos lo que se tiene que acordar es una renovación de contrato. con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la renovación de contrato con la empresa ACSA con un monto de tres mil setecientos cinco 13/100 (\$3,705.13) dólares mensuales, contrato con un tiempo de duración de doce meses, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y financiado con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe UCP solicita se autorice pago a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, por un monto de sesenta y cinco 00/100 (\$65.00) dólares, por la reparación de la palanca de velocidades del vehículo Hillux doble cabina 4x4 el cual es utilizado para realizar misiones oficiales, debido a que presentaba desgaste por el uso constante. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y cinco 00/100 (\$65.00) dólares, referente a reparación de la palanca de velocidades del vehículo Hillux doble cabina 4x4. Pago a nombre de Francisco Antonio Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe UCP presenta cotización de la empresa "AIRES ACONDICIONADOS CARLOS" para realizar limpieza de aire acondicionado a Nissan Frontier con placa N11494 el cual es utilizado por la municipalidad para realizar misiones oficiales el monto por el servicio es de noventa 00/100 (\$90.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de UCP para que realice y presente las cotizaciones completas en la próxima reunión para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe UCP presenta cotización de la empresa "AIRES ACONDICIONADOS CARLOS" para realizar cambio de evaporador al Toyota Hillux con placa #18932 el cual es utilizado por la municipalidad para realizar misiones oficiales el monto es por un total de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con





seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de UCP para que realice y presente las cotizaciones completas en la próxima reunión para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP presenta cotización para la compra de tres blocks de órdenes de compra en Imprenta Millenium por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, referente a compra de tres blocks de órdenes de compra. Pago a nombre de Ever Alexander Martínez Oliva quien es propietario de Imprenta Millenium. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** El señor José Vicente Parada Orellana solicita permiso e inspecciones necesarias para construcción de una piscina con fines turísticos en su negocio ubicado en Isla La Pirraya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden a los encargados de las Unidades de Catastro y Medio Ambiente para que realicen inspección en el lugar sobre la construcción de una piscina con fines turísticos en el negocio del señor José Vicente Parada Orellana ubicado en Isla La Pirraya, y remitan informe a este concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de personal informa que está en proceso de recabar la información solicitada en relación al tema del combustible solicitada por el síndico municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el acuerdo numero dieciséis del acta numero treinta y siete. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe por parte del jefe de personal sobre estar en proceso de recabar la información solicitada en relación al tema del combustible solicitada por el síndico municipal. II. Que el jefe de personal entregue la información requerida a la comisión designada a más tardar el día viernes trece de octubre del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Licda. Eliseth Méndez del Centro Escolar de San Dionisio solicita utilización del salón de reuniones de la casa de la cultura para realizar defensa de trabajo de graduación de alumnos de 3º año, así mismo solicita préstamo del proyector y sonido. Dicho permiso para el día lunes treinta de octubre de dos mil veintitrés de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar a Licda. Eliseth Méndez del Centro Escolar de San Dionisio la utilización del salón de reuniones de la casa de la cultura para realizar defensa de trabajo de graduación de alumnos de 3º año el día lunes treinta de octubre de dos mil veintitrés de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. II. Aprobar la utilización del proyector y sonido de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO**





NUMERO QUINCE: Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés al seis de octubre de dos mil veintitrés por un monto de quinientos veintidós 00/100 (\$522.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos veintidós 00/100 (\$522.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés al seis de octubre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de tres mesas hechas a base de cemento las cuales serán entregadas a la escuela de iglesia vieja, según solicitud presentada en el acuerdo siete del acta treinta y cinco de dos mil veintitrés, las ofertas son las siguiente: PREMOLDEADOS EMANUEL quinientos cuarenta 00/100 (\$540.00) dólares, GLENDIS YESENIA LUNA MARTINEZ por un monto de trescientos setenta y cinco 00/100 (\$375.00) dólares Y JOSE ISMAEL SERPAS PALMA por un monto de trescientos setenta y cinco 00/100 (\$375.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta y cinco 00/100 (\$375.00) dólares, referente a adquisición de tres mesas hechas a base de cemento. Pago a nombre de GLENDIS YESENIA LUNA MARTINEZ. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de sesenta y seis 00/100 (\$66.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 00/100 (\$66.00) dólares, bajo el concepto de "Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales". A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de





San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Síndico Municipal solicita la priorización del proyecto de mantenimiento de la calle de Cantón San Francisco y los Helenas del municipio de San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Los acuerdos número dieciséis y dieciocho del acta numero treinta y cinco. II. El fondo disponible en la cuenta FODES Inversión 75% que es de (\$5,399.30) dólares. III. Las múltiples necesidades de inversión en el municipio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP para que realice la elaboración del perfil de del proyecto de mantenimiento de la calle de Cantón San Francisco y los Helenas del municipio de San Dionisio y lo presente a este concejo en la siguiente reunión. II. Aprobar la priorización del proyecto de mantenimiento de la calle de Cantón San Francisco y los Helenas del municipio de San Dionisio, con un monto de cinco mil trescientos noventa y nueve 30/100 (\$5,399.30) Dólares, provenientes de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ FODES Inversión 75%. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Rosa Margarita Gómez Norio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Rosa Margarita Gómez Norio**, quien nació el trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos en el Cantón Iglesia Vieja en San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Ana Rubenia Norio y de Francisco Gómez**; dicha certificación fue extendida el once de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. **COMINUIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día doce de octubre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y Señor Oscar Armando Reyes Gonzales; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Coordinador deportivo informa que el torneo municipal de fútbol sala en la categoría femenil, dará inicio el día jueves 19 de octubre del presente año, además, informar que se tenía contemplado la participación de 4 equipos y se quiere sumar uno más, haciendo un total de 5 equipos, esto implicaría que el desarrollo del torneo se modificaría para salir con las fechas planificadas. Por lo cual se solicita un juego de chalecos extra y debido a que solo se cuenta con 4 balones disponibles de los cuales algunos están mal estado se solicitan dos balones de futsal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa referente a la compra de un juego de chalecos y dos balones de futsal, en beneficio del torneo de fútbol sala municipal categoría femenil, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y encargado de la Unidad de Catastro presentan informe de la visita a Isla La Pirraya en relación a la inspección al señor José Vicente Parada Orellana por la solicitud de permiso para construcción de piscina. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO los informes presentados por las unidades de catastro y medio ambiente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido los informes del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y encargado de la Unidad de Catastro de la visita a Isla La Pirraya en relación a la inspección al señor José Vicente Parada Orellana por la solicitud de permiso para construcción de piscina. II. A la dicha construcción se le aplicara el cobro establecido para permiso de construcción. III. Realizar la actualización del negocio del señor Vicente Parada Orellana ya que dicha construcción será con fines turísticos.





COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES: Encargado de la Unidad de Catastro presenta informe de visita de campo a Isla Rancho Viejo a la señora Flor Esperanza Gonzales Mendoza sobre permiso para venta de cervezas en su negocio. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Otorgar el permiso a la señora **FLOR ESPERANZA GONZALES MENDOZA**, mayor de edad comerciante, con documento único de identidad número: _____, para que pueda vender cervezas; el referido establecimiento está ubicado en Isla Rancho Viejo, del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután. la señora **FLOR ESPERANZA GONZALES MENDOZA** será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **Teniendo un horario nocturno hasta las nueve de la noche. según la ley de Convivencia Ciudadana. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Encargado de la Unidad de Catastro presenta informe de visita de campo a Isla La Pirraya a realizar inspección por falta de lámpara en el lugar de residencia de la señora Gertrudis de Jesús Flores García. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El informe presentado por parte del Encargado de la Unidad de Catastro. II. Que el proyecto de lámparas para el alumbrado público en la zona fue ejecutado para la orilla de la playa y las lanchas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No retirar el cobro de alumbrado público a la señora Gertrudis de Jesús Flores García habitante de Isla La Pirraya. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de UCP presenta perfil denominado “Conformación y compactación de calle principal de Caserío el Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután” con un monto total de cinco mil trescientos trece 00/100 (\$5,313.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el perfil denominado “Conformación y compactación de calle principal de Caserío el Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután” con un monto total de cinco mil trescientos trece 00/100 (\$5,313.00) dólares, de los cuales la ejecución del proyecto será por un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares y el monto a cancelar por la supervisión del proyecto será el 5% sobre el monto de ejecución, monto que asciende a doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares. II. Autorizar al jefe de UCP a que realice las convocatorias directas para el ejecutor y para el supervisor del proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de una impresora Epson L3250 la cual será entregada a la Unidad de Tesorería, las empresas que ofertaron son: Librería y Papelería El Aprendiz a un precio de doscientos treinta y ocho 00/100 (\$238.00) dólares, García Computadoras S.A de C.V por un monto de doscientos cuarenta y tres 00/100 (\$243.00) dólares y Multisercive ZV por un monto de doscientos treinta y siete 00/100 (\$237.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que dicha compra había sido aprobada según acuerdo diez del acta numero veinticinco del año dos mil veintitrés pero que la empresa a la que se le adjudico la compra en el momento de realizar el pago presentaron que no aceptaban cheques por eso motivo no se realizó la compra en ese momento. con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi





Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos treinta y siete 00/100 (\$237.00) dólares, referente a compra de una impresora EPSON L3250 la cual será entregada a la unidad de tesorería. Pago a nombre de A nombre de Ronaldo Alfonso Zarpate Vásquez, quien es el propietario de la empresa MULTISERVICE ZV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la adquisición de ocho pares de guantes los cuales serán utilizados por el personal encargado de la recolección de desechos sólidos, las empresas que ofertaron son: Ferretería Tío Willis por un monto de setenta 00/100 (\$70.00) dólares, FREUND S.A de C.V por un monto de cincuenta y cinco 60/100 (\$55.60) dólares y Almacenes VIDRÍ S.A de C.V por un monto de cincuenta y cuatro (\$54.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cuatro (\$54.00) dólares, referente a adquisición de ocho pares de guantes. Pago a nombre de A nombre de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** La señora Ilbea Marilín Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno solicita el pago de servicio funerario por el fallecimiento de Dora Alicia Rodríguez que residía en Isla San Sebastián, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Ilbea Marilín Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habitantes del Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián solicitan ayuda para solucionar problema de servidumbre con la señora Zulma del Carmen Guevara, quien ha construido un cerco en un acceso a calle para la población lo cual imposibilita su paso. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Crear una comisión destinada a realizar la verificación del caso y remitir informe a este concejo de la inspección que realicen para tomar las medidas necesarias para solucionar el problema de servidumbre. II. La comisión estará integrada por el jefe de personal y cuarto regidor propietario el señor Oscar Armando Reyes Gonzales, el segundo regidor suplente el señor William Antonio Padilla, el tercer regidor suplente el señor Marlon Leonel Laínez Pineda, el Secretario Municipal el Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya, encargado de la Unidad de Medio Ambiente el señor Salvador Antonio Liberato y el encargado de la Unidad de Catastro el Lic. Mario Enrique Orrego. III. La verificación del caso la realizarán el día lunes veintitrés de octubre a las 8:00 A.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Coordinador deportivo informa de la fractura de tibia y peroné que sufrió el señor Emerson Giovanni Liberato Lozano en entrenamiento de la escuelita de futbol y solicita





apoyo económico en beneficio del joven. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que es un jugador de la escuelita de futbol categoría infantil que dirige esta alcaldía. II. Que fue en una jugada desafortunada en un entreno de la escuelita de futbol categoría infantil. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a apoyo económico por fractura de tibia y peroné que sufrió el joven Emerson Giovanni Liberato Lozano en entrenamiento de la escuelita de futbol. Pago a nombre de Lucia del Carmen Lozano de Liberato. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita material para realizar huevos chimbos para asistir a la actividad del Día Cultural en el Complejo Educativo de San Dionisio el viernes trece de octubre a las 8:00 A.M. y para el día veintisiete de octubre en el festival de la piscucha: Los materiales que se solicitan son: tres cajas de pintura en tempera y tres paquetes de pincel, se anexa cotización de Librería y Papelería Lincoln por un monto de catorce 70/100 (\$14.70) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de catorce 70/100 (\$14.70) dólares, a la Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: Encargado de la Unidad de Catastro presenta informe de visita de campo en Calle Principal de Colonia Santa Marta, al señor Guillermo Ernesto Aguilar Ayala sobre permiso de comercialización y venta de cervezas y venta de productos básicos de primera necesidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte de la Unidad de Catastro de visita de campo en Calle Principal de Colonia Santa Marta, al señor Guillermo Ernesto Aguilar Ayala sobre permiso de comercialización y venta de cervezas y venta de productos básicos de primera necesidad y que se procedió a su debida inscripción. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: Jefe UCP presenta cuadro comparativo referente a la compra de una batería la cual será instalada en la ambulancia municipal las empresas que ofertaron son: IMPRESA REPUESTO a un precio de ciento ocho 48/100 (\$108.48) dólares, ECONOPARTS a un precio de ciento cincuenta y nueve 79/100 (\$159.76) dólares y la empresa baterías de Centroamérica a un precio de ciento treinta 00/100 (\$130.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ocho 48/100 (\$108.48) dólares, referente a compra de una batería. Pago a nombre de A nombre de IMPRESSA SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: ADESCO de Isla San Sebastián solicita ayuda para comprar una cuchilla para la chapodadora que sirve para limpiar la cancha





de Caterpillar, donde se realizara próximamente el torneo municipal organizado por la alcaldía. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a compra de cuchilla para la chapodadora. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Organizadores de deportes de Isla San Sebastián solicitan la realización del torneo local de futbol 11 que se desarrolla en la Isla. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que a la fecha no se ha presentado la liquidación del dinero del torneo realizado en el año 2022. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden para que presente la liquidación del dinero del torneo realizado en el año 2022, para posteriormente analizar sobre el inicio del torneo del año 2023. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que la señora Sonia Guzmán Granados de la comunidad de Iglesia Vieja solicita permiso y apoyo para cortar árboles de copinol, cocos y poda de un conocaste blanco ya que estos están inclinados hacia su vivienda y otros obstruyen para hacer acceso de entrada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al encargado de medio ambiente y a protección civil para que realicen inspección y remitan recomendaciones a este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Tesorero Municipal solicita autorización para realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al Deporte 2023, ya que dicha cuenta posee un saldo de treinta y ocho 13/100 (\$38.13) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al Deporte 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Motorista oficial como apoyo al equipo de protección civil informa que la motosierra de 20" (310) se encuentra dañada de la espada y cadena, por lo cual solicita compra de dichas piezas y agregar la compra de 3 limas para motosierras, se presenta cotización de la empresa Proveedores Orientales por un monto de ciento dieciséis 75/100 (\$116.75) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento dieciséis 75/100 (\$116.75) dólares, referente a compra piezas dañadas para la motosierra de 20" (310) la compra de 3 limas para motosierras. Y Pago a nombre de José Rudy Romero Benitez, quien es el propietario de la empresa Proveedores Orientales. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO**





NUMERO DIECINUEVE: Unidad de Promoción Social solicitan la conformación del comité de festejos patronales para el año 2023 y propone tras reunión sostenida con miembros de la sociedad civil a las siguientes personas: Flor Idalia Romero Amaya y Alma Yesenia Ortiz de Meléndez, ambas representantes de la sociedad civil; Rosa Milagro Nieto Cortez, representante del comité de desarrollo turístico; Manuel de Jesús Lemus Jefe de la PNC de San Dionisio; esto con la intención de que haya un buen desarrollo de los festejos patronales en honor a San Dionisio obispo y mártir. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Nombrar a los miembros del concejo municipal siguientes para que sean parte del Comité de Festejos Patronales año 2023: Alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, como presidente del comité, el síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarria y el cuarto regidor propietario señor Oscar Armando Reyes González; de igual manera incorporar a las personas propuestas, por lo que el comité de festejos queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
José Agustín Zelaya Velásquez	Presidente
Juan Antonio Bernales Chavarria	Coordinador
Oscar Armando Reyes González	Coordinador
Rosa Milagro Nieto Cortez	Secretaria
Alma Yesenia Ortiz de Meléndez	Tesorera
Flor Idalia Romero Amaya	Vocal
Manuel de Jesús Lemus	Vocal

II. Girar orden al jefe de UCP para que elabore y presente el perfil de fiestas patronales 2023 con un monto de dieciocho mil 00/100 (\$18,000.00) dólares, el cual será financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas y la cuenta Fondos Propios. III. Autorizar al comité de festejos para que en conjunto con el jefe de UCP puedan recibir propuestas de discomóviles, grupos musicales, shows artísticos, entre otros y que a su vez presente la propuesta de desarrollo de las actividades de las fiestas patronales a desarrollarse del 17 al 21 de diciembre de 2023 para su aprobación. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600

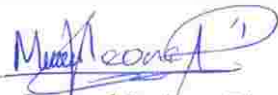


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y Señor Oscar Armando Reyes Gonzales; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, se recibe correspondencia por parte del Tribunal de Ética Gubernamental según expediente 123-A-23 de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés en el que se requiere al concejo municipal un informe de forma clara y precisa sobre los señores Iris Mabel Orellana Baires y Juan Antonio Bernaldes Chavarría y su relación laboral con la institución. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Auxiliar de promoción social presenta liquidación del dinero del torneo de futbol 11 realizado en el año 2022 en Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la revisión detallada por parte del concejo del informe de liquidación del torneo de futbol 11 realizado en el año 2022 en Isla San Sebastián. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida liquidación del dinero del torneo de futbol 11 realizado en el año 2022 en Isla San Sebastián. II. Solicitar las firmas de los recibos de pagos con la firma según aparece en su Documento Único de Identidad de cada persona. III. Aprobar el inicio del torneo futbol 11 en Isla San Sebastián. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Encargado de Medio Ambiente y Auxiliar de Promoción Social informan que han realizado visita de campo a Sonia Guzmán Granados en Iglesia Vieja, para verificar solicitud de corta y poda de árboles, la sugerencia como Unidad de medio ambiente y comisión de protección civil es que si necesita cortar y talar los árboles que solicita. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La recomendación por parte de la Unidad de Medio Ambiente y Comisión De Protección Civil. II. Que los arboles a cortar son un copinol, dos cocos y la poda de un árbol de conacaste blanco. Y con seis votos a





favor **ACUERDA:** I. Aprobar la corta de un copinol, dos cocos y la poda de un árbol de conacaste blanco en el lugar de residencia de la señora Sonia Guzmán Granados en Iglesia Vieja. II. El encargado de la Unidad de Medio Ambiente será quien supervise el proceso de la corta de un copinol, dos cocos y la poda de un árbol de conacaste blanco en el lugar de residencia de la señora Sonia Guzmán Granados en Iglesia Vieja. III. El encargado de la Unidad de Medio Ambiente será el encargado de asegurarse que la señora Sonia Guzmán Granados realice la compensación ambiental correspondiente. **COMUIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Encargado de proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, presenta planilla de chapeo, comprendida del nueve de octubre de dos mil veintitrés al veinte de octubre de dos mil veintitrés por un monto de setecientos cuarenta y siete 00/100 (\$747.00) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos cuarenta y siete 00/100 (\$747.00) dólares menos renta, referente a planilla de chapeo, comprendida del nueve de octubre de dos mil veintitrés al veinte de octubre de dos mil veintitrés. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia presenta informe de los premios disponibles para el festival de la piscucha e informa que sigue a la espera de más ayuda de personas que han confirmado, pero aún no han dado el efectivo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los premios disponibles para festival de la piscucha. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Síndico Municipal solicita que se aborde con seriedad el tema del retiro de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el sentido de decidir la forma en la que se va a proceder para cubrir esa área a partir del 01 de enero de 2024, y brinda algunas recomendaciones. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La renuncia voluntaria de la jefa del Registro del Estado Familiar presentada a este concejo en el acta numero treinta y ocho de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. II. Las recomendaciones por parte del Síndico Municipal que son i. Pago de bono adicional a empleado municipal para que se haga cargo de dicha unidad. ii. Interinato. iii. iniciar proceso de contratación según lo establece el reglamento “concurso ascenso y abierto”. III. La importancia de que la persona contratada para el puesto reciba la capacitación e inducción necesaria por la encargada actual de la Unidad. IV. Los artículos 12, 13, 26 y 31 de la Ley de la Carrera Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Instruir a la comisión municipal de la carrera administrativa para que se inicie el proceso de selección según concurso de ascenso para la plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar. II. Designar al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González, Síndico





Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y Secretario Municipal Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya para que acompañen a la comisión municipal de la carrera administrativa en el proceso de contratación por ascenso para la plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar. III. Fijar el salario con el que se va a lanzar a concurso por ascenso la plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar en un monto de setecientos treinta y seis 00/100 (\$736.00) dólares mensuales. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Síndico Municipal informa que se ha avanzado en la reparación de alumbrado público en la zona de tierra, se han recuperado 15 lámparas que estaban descartadas y han sido reutilizadas con focos LED, debido a esto se requieren más repuestos, por lo que se solicita se compren 50 fotoceldas y 30 focos LED. Y se presentan cotizaciones de Multi-Inversiones La Cima por novecientos veinticinco 70/100 (\$925.70) dólares, Materiales Eléctricos Portillo por setecientos treinta y tres 82/100 (\$733.82) dólares y Pelsa S.A de C.V por ochocientos cuarenta y seis 16/100 (\$846.16) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** los precios individuales de cada elemento donde PELS SA DE CV es quien oferta a menor costo las fotoceldas haciendo un monto de doscientos setenta y cuatro 03/100 (\$274.03) dólares y Materiales Eléctricos Portillo SA DE CV, quien oferta a menor costo los focos LED haciendo un monto de cuatrocientos seis 12/100 (\$406.12) dólares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos setenta y cuatro 03/100 (\$274.03) dólares, bajo el concepto de “compra de 50 fotoceldas”. A nombre de Provedora Eléctrica El Salvador, S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos seis 12/100 (\$406.12) dólares, bajo el concepto de “compra de 30 focos LED”. A nombre de Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe UCP en vista que se aproxima la temporada en la que se efectúan las fiestas patronales y con base al acuerdo numero diecinueve del acta numero cuarenta del año dos mil veintitrés presenta perfil de fiestas patronales para que sea evaluado y en caso el concejo considere realizar dichas actividades, el monto propuesto en el perfil es de dieciocho mil 00/100 (\$18,000.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el perfil de festejos patronales año 2023, por un monto de dieciocho mil 00/100 dólares (US\$18,000.00) dólares y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realice la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Patronales 2023, Con una apertura de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares; con un monto máximo de dieciocho mil 00/100 dólares (US\$18,000.00) dólares; en el Banco





Hipotecario agencia Usulután, el cual será financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas y la cuenta Fondos Propios, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP informa que el día lunes 16 de octubre se inició el proceso de invitaciones a las empresas que ofertaran para la ejecución del proyecto de “Conformación y Compactación de Calle Principal de Caserío El Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután”. Por lo que se solicita se designe a la administradora de contrato a proceder a realizar el seguimiento respectivo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la Lic. Iris Mabel Orellana Baires administradora de contratos de esta municipalidad a realizar el seguimiento respectivo del proyecto de “Conformación y Compactación de Calle Principal de Caserío El Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Coordinador deportivo informa que en el torneo de la copa alevín el día viernes 20 de octubre visitaran la ciudad de Jucuarán para sostener 2 juegos contra la academia socio deportiva Jucuarán y Santa Elena, por lo cual se solicitan 3 fardos de agua y transporte para 38 personas. También informa que para el día 25 de octubre del presente año la actividad del torneo se llevará a cabo en San Dionisio recibiendo la visita de las academias socio deportivas de Ereguayquin y Jucuarán por lo que solicitan 3 fardos de agua. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta 00/100 (\$70.00) dólares, referente a transporte. Pago a nombre de José Efraín Guerrero Serrano. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de seis 00/100 (\$6.00) dólares, a Nelson Omar Sánchez Chávez coordinador deportivo de esta municipalidad, quien se encargara de realizar las compras requeridas de 6 fardos de agua, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe UCP informa que las tarjetas de circulación de los vehiculos que son propiedad de la municipalidad (Camión Isuzu con placas # N9805-2011, Camión Toyota Dyna con placas #N7323-2011, Vehículo Hillux 4X4 doble cabina con placas # N18932-2011, Vehículo Nissan frontier con placas #11494-2011 y Vehículo Nissan NV2,500 usado como Ambulancia Municipal con





placas # N18861-2011) están a punto de vencer por lo que solicito se autorice proceso de refrenda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec, Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta y seis 58/100 (\$86.58) dólares, a nombre de Dirección General de Tesorería, para poder hacer la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos que esta municipalidad posee, Camión Toyota Dyna con placas #N7323-2011, Vehículo Hillux 4X4 doble cabina con placas # N18932-2011, Vehículo Nissan frontier con placas #11494-2011 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec, Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cincuenta y seis 28/100 (\$56.28) dólares, a nombre de Dirección General de Tesorería, para poder hacer la refrenda de la tarjeta de circulación del vehículo que esta municipalidad posee, Camión Isuzu con placas # N9805-2011 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec, Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de veintiocho 86/100 (\$28.86) dólares, a nombre de Dirección General de Tesorería, para poder hacer la refrenda de la tarjeta de circulación del vehículo que esta municipalidad posee, Vehículo Nissan NV2,500 usado como Ambulancia Municipal con placas # N18861-2011 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe UCP presente cotización de la empresa Trolex para realizar trabajos de fumigación en la unidad de archivo y gestión documental debido a que las plagas han realizado deterioro de documentos los cuales llevaban mucho tiempo resguardados, la empresa por realizar el servicio cobra un total de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, mencionar que se solicitaron más cotizaciones, pero las empresas no envían oferta ni se hacen presente para la revisión técnica. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO El Art 105 del código municipal que establece que Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, referente a trabajos de fumigación en la unidad de archivo y gestión documental. Pago a nombre de Trolex S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del





Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de una silla secretarial la cual será entregada a la Unidad de Secretaría, las empresas que ofertan son: CALTEC SA DE CV con un monto de doscientos seis 42/100 (\$206.42) dólares, COMERCIAL YENI con un monto de doscientos sesenta 00/100 (\$260.00) dólares y LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto total de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares, referente a adquisición de una silla secretarial. Pago a nombre de Laura Carolina Vázquez Navarro quien es propietaria de Librería Y Papelería El Aprendiz. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia invita al concejo municipal al festival de la piscucha que se realizará el día viernes 27 de octubre en el Mini Estadio Municipal a las 8:00 A.M. y solicita: 1 paquete de bolsa de gabacha surtida #2 termo, 1 paquete de bolsa de gabacha surtida bolpi #2, 3 paquete de bolsa de gabacha surtida bolpi #3, 1 paquete de bolsa de gabacha rayada, 1 paquete de bolsa de gabacha blanca #3, 5 cajas de hilo candado, 5 fardos de agua y 400 refrigerios, todo por un monto de cuatrocientos treinta y nueve 45/100 (\$439.45) dólares. También solicita transporte para niños y niñas que vendrán de los cantones de Mundo Nuevo, San Francisco e Iglesia Vieja, y para movilizar las mesas de casa de la cultura al mini estadio, sonido de la municipalidad con persona encargada y canopys. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos treinta y nueve 45/100 (\$439.45) dólares, referente a compra: 1 paquete de bolsa de gabacha surtida #2 termo, 1 paquete de bolsa de gabacha surtida bolpi #2, 3 paquete de bolsa de gabacha surtida bolpi #3, 1 paquete de bolsa de gabacha rayada, 1 paquete de bolsa de gabacha blanca #3, 5 cajas de hilo candado, 5 fardos de agua y 400 refrigerios. Pago a nombre de Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar el transporte para niños y niñas que vendrán de los cantones de Mundo Nuevo, San Francisco e Iglesia Vieja, y para movilizar las mesas de casa de la cultura al mini estadio, actividad coordinada por el jefe de personal. III.





Aprobar la utilización del sonido de la municipalidad. IV. Aprobar la utilización de canopys de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Coordinador deportivo informa que el torneo municipal de futbol sala femenino dará inicio el día jueves 19 de octubre, además informar que en la solicitud enviada el 09 de octubre sobre la compra de un juego de chalecos y aprobación de un equipo más a participar ya no será necesario por lo que este último equipo decidió no participar. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte del coordinador deportivo en relación al torneo municipal de futbol sala femenino que dará inicio el día jueves 19 de octubre y el aviso de no que no participará el equipo adicional que se había previsto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Coordinador deportivo informa que el torneo municipal de futbol sala que se lleva a cabo de gran manera, por lo cual solicita: Pago de árbitros para la segunda vuelta del torneo de futbol sala masculino por un monto de doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares, pago de árbitros para semifinales (ida y vuelta) y final del torneo de futbol sala masculino por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, pago de árbitros para torneo femenino a dos vueltas por un monto de ciento veinte 00/100 (\$120.00) dólares. y pago de árbitros para semifinales (ida y vuelta) y final del torneo de futbol sala femenino por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares. Y esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que es un torneo organizado por la alcaldía municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos veinte 00/100 (\$520.00) dólares, referente a Pago de árbitros para la segunda vuelta del torneo de futbol sala masculino por un monto de doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares, pago de árbitros para semifinales (ida y vuelta) y final del torneo de futbol sala masculino por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, pago de árbitros para torneo femenino a dos vueltas por un monto de ciento veinte 00/100 (\$120.00) dólares. y pago de árbitros para semifinales (ida y vuelta) y final del torneo de futbol sala femenino por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, pago a nombre de Ever Alberto Joya Morataya coordinador del torneo de futbol sala 2023, quien se encargará de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que en coordinación de la Unidad de la Niñez y Adolescencia han decidido unificar las actividades del festival de la piscucha y el día de la mujer rural el día 27 de octubre de 2023 a partir de las 8:00 en el Mini Estadio, para lo cual se solicitan 10 mesas con mantel y 20 sillas que serán proporcionadas a las emprendedoras que llegarán. Esta municipalidad en uso de sus facultades





legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a alquiler de 10 mesas con mantel y 20 sillas, pago a nombre de Saúl Wilmer Aguilar Ovando. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: La señora Angélica María Rivas Sánchez habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para **jugadas de gallo** en el día veintiuno de octubre de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marillo del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el día veintiuno del mes de octubre de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marrillo del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angélica Marida Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Encargado de la unidad de Medio Ambiente informa que el día viernes 20 de octubre se realizará visita de seguimiento al caso de los cerdos en Isla San Sebastián previa a la visita de Juez ambiental el día 27 octubre, por lo que solicita acompañamiento del concejo municipal y transporte marítimo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo al Encargado de la unidad de Medio Ambiente el día viernes 20 de octubre se realizará visita de seguimiento al caso de los cerdos en Isla San Sebastián en compañía del Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría en representación del concejo municipal.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Jefe UCP informa que no se pudo realizar la compra de 12 pliegos de lámina canal calibre 26 de 3 yardas en la empresa las 2M en favor de la señora Marta Alicia Rodríguez Ayala debido a que la empresa esta escasa de ese tipo de lámina y no tienen conocimiento de cuando tendrán en existencia nuevamente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al jefe de UCP para que vuelva a realizar las cotizaciones y realice la compra al mejor postor. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa. referente a la compra de doce pliegos de láminas, para la reparación de la vivienda de la señora Marta Alicia Rodríguez Ayala, habitante de Cantón Mundo Nuevo del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de





San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Jefe UCP solicita se efectúe pago al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por realizar servicios a favor de la municipalidad de transporte marítimo los días 22-09-2023, 04-10-2023, y 5-10-2023, el monto total a pagar es de doscientos veinte 00/100 (\$220.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Las bitácoras presentadas. II. Que los viajes realizados son de diferentes proyectos o actividades. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa 00/100 (\$90.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta 00/100 (\$130.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Auxiliar de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita aprobación de plan de fumigación municipal por un monto de un mil trescientos setenta 86/100 (\$1,370.86) dólares, para poder combatir enfermedades, y se presentan cotizaciones de veneno para fumigación de la empresa Agroquímica La Bellota por un monto de ciento veintitrés 60/100 (\$123.60) dólares y de Águila Inversiones S.A de C.V. por un monto de cuatrocientos setenta y siete 27/100 (\$477.27) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** EL art 31 numeral 6 del código municipal que establece como obligación de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el plan de fumigación municipal por un monto de un mil trescientos setenta 86/100 (\$1,370.86) dólares. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veintitrés 60/100 (\$123.60) dólares, bajo el concepto de “compra de veneno para fumigación”. A nombre de Blanca Rosa Melara de Padilla, propietaria de Agroquímica La Bellota. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Comisión designada al tema en relación del cementerio municipal sugiere habilitar de forma general y ordenada, el anexo donde actualmente se encuentran enterradas las víctimas del COVID-19, mencionar también que el anexo al cementerio necesita la construcción de fachada y cerca perimetral. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos **ACUERDA:** I. Dar por recibida la sugerencia por parte de la comisión designada en relación al tema del cementerio





municipal. II. Aprobar y autorizar la sugerencia de la comisión designada al tema en relación del cementerio municipal sobre habilitar de forma general y ordenada, el anexo donde actualmente se encuentran enterradas las víctimas del COVID-19. Bajo las condiciones siguientes: i. Cada espacio requerido será solicitado a la alcaldía. ii. La alcaldía será la encargada de asignar el lugar que le corresponderá a cada solicitante de espacio. iii. Cada solicitante una vez asignado su espacio deberá identificarlo y marcarlo con su respectivo mojón. III. Incorporar en el proyecto de presupuesto año dos mil veinticuatro las partidas presupuestarias necesarias para la construcción de fachada y cerca perimetral para el anexo al cementerio municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Síndico Municipal informa que dando seguimiento al caso de “Cancha de Fútbol de Colonia 27 de agosto” el señor Dimas Pinto ha señalado que mantiene interés en venderla a la comunidad o a la municipalidad, pero tiene presiones por el área administrativa de venderla, y hay personas interesadas en comprarla, por lo que necesita respuesta del concejo si se va comprar o no. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autoriza al Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que solicite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, que se realice el valuó de la franja de terreno. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente que la señora Sandis Beatriz Morales Reyes de Cantón Mundo Nuevo solicita permiso para corta de árbol de conacaste blanco. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que no es una especie de árbol protegido. II. La recomendación del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la corta de un árbol de conacaste blanco en el lugar de residencia de la señora Sandis Beatriz Morales Reyes de Cantón Mundo Nuevo. II. El encargado de la Unidad de Medio Ambiente será quien supervise el proceso de la corta de árbol de conacaste blanco en el lugar de residencia de la señora Sandis Beatriz Morales Reyes de Cantón Mundo Nuevo. III. El encargado de la Unidad de Medio Ambiente será el encargado de asegurarse que la señora Sandis Beatriz Morales Reyes realice la compensación ambiental correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez presenta solicitud de corta de árbol ubicado a un costado del puente y al oriente de casa de habitación de Daniel Portillo en Iglesia Vieja debido al alto riesgo en esta temporada invernal, y el jefe de UCP presenta cotizaciones del señor Manuel de Jesús Blanco Fuentes por un monto de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares libres, el señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría por un monto de trescientos cincuenta 00/100 (\$350.00) dólares libres y del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por un monto de trescientos veinticinco 00/100 (\$325.00) dólares libres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la corta de árbol ubicado a un costado del puente y al oriente de casa de habitación de Daniel Portillo en Iglesia Vieja. II. Aprobar y autorizar al





tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares libres, bajo el concepto de “tala de árbol”. A nombre del señor Manuel de Jesús Blanco Fuentes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Comisión de protección civil solicitan la compra de cable sintético de sesenta yardas por un monto de ciento noventa y ocho 00/100 (\$198.00) dólares y cuatro lámparas de mano LED recargable por un monto de ochenta y seis 00/100 (\$86.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos ochenta y cuatro 00/100 (\$284.00) dólares, bajo el concepto de “compra de cable sintético de sesenta yardas y cuatro lámparas de mano LED recargable”. A nombre de Almacenes Vidrí S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El señor Marlon Leonel Láinez Pineda tercer regidor suplente de esta municipalidad solicita realizar limpieza de las tres fosas dos de la municipalidad y una casa de la cultura. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP que realice las cotizaciones correspondientes y las presente obligatoriamente en la próxima reunión de concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Síndico Municipal, preocupado por la estabilidad económica de los empleados municipales y considerando que a la fecha no se ha recibido el 1.5% Fodes correspondiente al mes de agosto 2023, con el cual se cubre el pago de la mayoría de salarios y dietas por lo cual solicita se realice préstamo interno desde la cuenta Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad por dieciséis mil cien 00/100 (\$16,100.00) dólares; para cubrir con la obligación patronal del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que los salarios son cancelados en gran parte con Libre Disponibilidad, por lo que no se cuenta con fondos suficientes para cumplir con las obligaciones de los empleados; II. Que la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, tiene fondos; III. El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico; IV. El artículo 41 del reglamento interno de trabajo que establece el derecho de todo empleado a recibir su salario al finalizar cada mes laborado, V. El art. 22 del Código de trabajo que establece que, con base a un contrato de trabajo, todo empleado tiene derecho a un salario; que todos los empleados necesitan su salario para sufragar gastos básicos del hogar, y con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el préstamo interno desde la cuenta Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad por un monto de dieciséis mil cien 00/100





(\$16,100.00) dólares, para cubrir con la obligación patronal del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernaldes Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lamez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS- DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, Señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Sub directora del Complejo Educativo de San Dionisio solicita de cinco a seis mesas con bancas de cemento para que los alumnos puedan ingerir mejor sus alimentos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría y la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a adquisición de cinco mesas con sus respectivas bancas hechas a base de cemento. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Centro Escolar El Cojoyón solicita transporte marítimo de Puerto El Triunfo a Isla San Sebastián para transportar de veinticinco a treinta jóvenes de la banda ida y vuelta el día treinta y uno de octubre saliendo del Puerto El Triunfo a las 6:00 A.M y regresando a la 1:00 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar una lancha como transporte marítimo de Puerto El Triunfo a Isla San Sebastián para transportar de veinticinco a treinta jóvenes de la banda ida y vuelta el día treinta y uno de octubre saliendo del Puerto El Triunfo a las 6:00 A.M y regresando a la 1:00 P.M. por un monto de noventa 00/100





(\$90.00) dólares libres. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Coordinador Deportivo informa que en el torneo de fútbol sala masculino se retiró un equipo quien manifestó hacerlo por falta de tiempo, por lo cual se ha decidido realizar una sola jornada los días miércoles uniendo las categorías femenino y masculino, donde la categoría femenino serán los primero dos juegos iniciando el primero a las 4:30 P.M y el segundo a las 5:15 P.M. posterior se darán inicio los partidos masculinos en los horarios de 6:00 P.M. el primero, 6:50 P.M el segundo y 7:40 P.M. el tercer juego. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el coordinador deportivo en relación al torneo municipal categorías masculino y femenino.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: La señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado expone que tiene inscrito un negocio en el municipio y mensualmente le llega un recibo de cobro bajo el concepto de comercio, sin embargo, en el mes de junio del 2023 le llega el recibo por un monto de ciento veintidós 90/100 (\$122.90) dólares, debido a que por olvido de la municipalidad no se le había efectuado el cobro correspondiente a la venta de cervezas, y manifiesta no ser responsable de los errores de la alcaldía y pide solución para este problema. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. art. 68.- del código municipal que prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad. II. La omisión del cobro correspondiente a la venta de cervezas en el recibo emitido a nombre de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado. III. Que el monto de monto de ciento veintidós 90/100 (\$122.90) dólares es a la fecha de junio del año dos mil veintitrés y que a la fecha de septiembre del presente año según el estado de cuenta el monto asciende a ciento cincuenta y ocho 41/100 (\$158.41) dólares. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes para que realice opciones de planes de pago en favor de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado para poder cancelar el recibo que adeuda y abarca el cobro de los meses por venta de cervezas en su negocio por un monto de ciento cincuenta y ocho 41/100 (\$158.41) dólares.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: Auxiliar de promoción social presenta liquidación del dinero del torneo de fútbol 11 realizado en el año 2022 en Isla San Sebastián con las correcciones solicitadas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I Dar por recibida la liquidación del dinero del torneo de fútbol 11 realizado en el año 2022 en Isla San Sebastián. II. Remitir la liquidación a la Unidad de Tesorería Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe UCP presenta Cuadro comparativo de empresas que ofertaron para la ejecución del proyecto denominado Conformación y Compactación de Calle Principal de Caserío El Centro de Cantón San





Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután”, los ofertantes son: Constructora Joma SA DE CV con un monto de cinco mil seiscientos treinta y cinco 00/100 (\$5,635.00) dólares, Constructora Calderón Campos SA DE CV con un monto de cinco mil setecientos cincuenta 00/100 (\$5,750.00) dólares y Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV con un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Los acuerdos número dieciséis y dieciocho del acta numero treinta y cinco del año dos mil veintitrés. II. El fondo disponible en la cuenta FODES Inversión 75% que es de (\$5,399.30) dólares. III. Las múltiples necesidades de inversión en el municipio, en especial la calle principal de Caserío el centro hacia Caserío Los Helena de Cantón San Francisco la cual no ha recibido mantenimiento en los últimos años y presenta evidentes daños que dificultan la adecuada circulación de sus habitantes. IV. Que la Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV es la empresa que oferta menor precio entre las propuestas recibidas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la contratación de la empresa Constructora Reyes y Hermanos SA DE CV con un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares, para realizar el proyecto denominado “Conformación y Compactación de Calle Principal de Caserío El Centro de Cantón San Francisco a Caserío Los Helena de Cantón San Francisco Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután”. II. Se realizará el pago del monto total al finalizar el proyecto siempre y cuando se haya comprobado con los informes respectivos por parte del realizador, el supervisor y administradora de contrato de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo de empresas que ofertaron para la supervisión del proyecto denominado “Conformación Y Compactación De Calle Principal De Caserío El Centro De Cantón San Francisco A Caserío Los Helena De Cantón San Francisco Municipio De San Dionisio, Departamento De Usulután”, los ofertantes son: Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo con un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, Ing. Fermín De Jesús Martínez López con un monto de quinientos 00/100 (\$500.00) dólares y la empresa GGC SA DE CV con un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Los acuerdos número dieciséis y dieciocho del acta numero treinta y cinco. II. El fondo disponible en la cuenta FODES Inversión 75% que es de (\$5,399.30) dólares. III. Las múltiples necesidades de inversión en el municipio. IV. Art 47 y 49 de la Ley de Compras Públicas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la contratación del Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo con un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, para realizar la supervisión proyecto denominado “Conformación Y Compactación De Calle Principal De Caserío El Centro De Cantón San Francisco A Caserío Los Helena De Cantón San Francisco Municipio De San Dionisio, Departamento De Usulután”. II. Se realizará el pago del monto total al finalizar el proyecto siempre y cuando se haya comprobado con los





informes respectivos por parte del realizador, el supervisor y administradora de contrato de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo y antiguo ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de noviembre por un monto de setecientos cincuenta y seis 00/100 (\$756.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos cincuenta y seis 00/100 (\$756.00) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de noviembre pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte Y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Comisión destinada a verificar caso de servidumbre en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián remiten informe sobre la inspección. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y COSNIDERANDO que es necesario que dicho caso sea interpretado por un jurídico para actuar conforme a la ley. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la comisión destinada a verificar caso de servidumbre en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián para que solicite análisis del caso con el jurídico de la municipalidad y se presente posteriormente a este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que el día jueves veinticuatro de octubre se dio por finalizado el curso de comida típica con la participación de veinte mujeres de Cantón San Francisco y se solicita para realizar un pequeño convivio un almuerzo valorado en dos 50/100 (\$2.50) dólares para cada una. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 50/100 (\$50.00) dólares, bajo el concepto de “almuerzos para participantes del curso de comida típica”. A nombre de la señora Rosa Cándida Guzmán Velásquez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Tesorero Municipal informa que el día lunes 23 de octubre se percibió en la cuenta Libre Disponibilidad el ingreso de 1.5% FODES correspondiente al mes de agosto, por lo que solicita priorizar el pago del préstamo interno realizado de la cuenta Fondos Propios según acuerdo diecisiete del acta treinta y tres del año





2023, por un monto de catorce mil seiscientos 00/100 (\$14,600.00) dólares, extraído de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Libre Disponibilidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para realizar el retorno del préstamo interno realizados según acuerdo diecisiete del acta treinta y tres del año 2023 por un monto de catorce mil seiscientos 00/100 (\$14,600.00) dólares, extraído de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta de Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizado los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de setecientos veintiocho 99/100 (\$728.99) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González solicita apoyo económico para la promotora del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura de esta Municipalidad la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, debido al fallecimiento de su Padre el señor Macario Cortez, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Las disposiciones generales presupuestarias 2023. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) bajo concepto de apoyo económico, a nombre de la promotora del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura de esta Municipalidad la señora Sandra Mabel Cortez de Helena y se comprobara con la partida de defunción y con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

